

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de Julio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de julio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 704-2013-R.- CALLAO, 31 DE JULIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, con Resolución Nº 003-2013-R del 02 de enero del 2013, se encargó a la profesora auxiliar a tiempo completo Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora de la Oficina Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013;

Que, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional forma parte de la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con lo establecido en los Arts. 43º al 48º del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y, atendiendo al interés institucional, resulta procedente designar al profesor principal a tiempo completo, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Director la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto al 31 de julio del 2013;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordantes con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER**, a la profesora nombrada auxiliar a tiempo completo, **Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como **Directora de la Oficina Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao**; cargo desempeñado en el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio del 2013.

- 2º **DESIGNAR**, al profesor nombrado principal a tiempo completo, **Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de **Director de la Oficina Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2013.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas e interesados.